

Viernes, 25 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Proceso selectivo de una plaza de personal laboral Fijo de Camarero/a - Limpiador/a de Centro de Educación Infantil/Guardería derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización.

Asunto: Proceso selectivo una plaza de personal laboral Fijo de Camarero/a - Limpiador/a de Centro de Educación Infantil/Guardería del Ayuntamiento de Montánchez, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021. Calificación Final. Requerimiento a candidato/a propuesta de presentación de documentación

El SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES), D.º JOAQUIM PLANA FLORES, ha dictado en fecha 27/07/2023 Resolución, que dice literalmente:

RESOLUCIÓN

<<Concluidas las pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso, de una plaza de personal laboral Fijo de Camarero/a - Limpiador/a de Centro de Educación Infantil/Guardería del Ayuntamiento de Montánchez, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Vista la propuesta del tribunal calificador sobre aspirante única presentada y que ha obtenido la máxima puntuación, que ha resultado ser la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Pilar Rosco Pulido	***4927**	100



Viernes, 25 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 17 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de aprobados/as, según acta remitida por el Tribunal de Selección de fecha 12/07/2023 donde se contiene la calificación final del proceso selectivo que ha consistido en un Concurso de valoración de méritos, de conformidad con lo establecido en la Base 7ª de las Bases de la Convocatoria, y cuya única aspirante presentada ha obtenido la máxima puntuación, según el siguiente detalle:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Pilar Rosco Pulido	***4927**	100

SEGUNDO. Requerir a la candidata propuesta para la contratación para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el BOP de Cáceres, presente en el Registro del Ayuntamiento de Montánchez los documentos acreditativos fijados en la base 9ª de las Bases de la Convocatoria:

Candidata Propuesta

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PILAR ROSCO PULIDO	***4927**



Viernes, 25 de agosto de 2023

Si dentro del plazo indicado, la aspirante propuesta no presenta la documentación correcta y completa, o no reuniesen los requisitos exigidos, serán tenidos por desistidos en su derecho.

TERCERO. Publicar la presente resolución, en el B.O.P de Cáceres, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://montanchez.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.>>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 27 de julio de 2023

Joaquim Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

